

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3165 PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

La Junta Directiva de Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 24 de julio de 2020 a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 12 horas de la mañana del mismo día en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, calle Gremi Sabaters, 68, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019, aplicación de los resultados obtenidos. Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Aprobación o censura de la gestión que haya llevado a cabo la Junta Directiva.

Segundo.- Elección o renovación de dos miembros de la Junta Directiva.

Tercero.- Nombramiento de auditores para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

1. A partir de la publicación del presente anuncio se halla a disposición de los Mutualistas toda la documentación que va a ser sometida a examen y aprobación por la Asamblea. Dicha información se podrá solicitar mediante comunicación dirigida a presidencia@prebal.es, pudiéndose recoger en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, en la calle Gremi Sabaters, 68 o solicitar su envío por correo postal o electrónico.

2. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 16.º de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, los mutualistas deberán solicitar previamente la papeleta de asistencia correspondiente hasta las 00 horas del día 20 de julio. La petición deberá efectuarse mediante correo electrónico dirigido a presidencia@prebal.es.

En el presente año y debido a la dificultad existente en estos momentos para reunir un gran número de personas, así como para efectuar desplazamientos, la Junta Directiva ha establecido que, en el momento de solicitar la papeleta de asistencia, siempre antes de las 00 horas del día 20 de julio, se podrá solicitar el poder asistir a la Asamblea mediante el empleo de medios telemáticos y, en este caso, con la antelación necesaria, que se comunicará a los solicitantes, se efectuará el mismo día de celebración de la Asamblea una conexión telemática con los mismos.

Resultará de aplicación a los mutualistas que asistan telemáticamente a la Asamblea las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en los estatutos para los mutualistas que asistan presencialmente a la misma.

Palma, 19 de junio de 2020.- El Secretario de la Junta Directiva, Alberto Rossello Reynes.

ID: A200025936-1